

Decreto Nº 2884, que designa al Dr. Luis R. Betances, miembro de la Delegación de la República Dominicana ante el XXIII Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU.

(G. O. Nº 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2884

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Luis R. Betances, Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, queda designado miembro de la Delegación de la República Dominicana ante el XXIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en calidad de Delegado Plenipotenciario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2885, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr. Julio A. Rodríguez E.

(G. O. Nº 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2885

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente